

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

FASE	COMPONENTE	ESPECIAL
Funeraria	Personal y transporte para el traslado del cuerpo desde el sitio de defunción hasta el laboratorio	✓
	Preservación del cuerpo	Normal
	Diligencias sanitarias, notariales y administrativas de defunción	✓
	Traslado desde el municipio o ciudad del deceso hasta el municipio o ciudad de velación y/o destino final	A nivel nacional (Hasta 2 SMMLV)
	Cofre para cremación (en calidad de préstamo)	✓
	Contenedor para el cuerpo (en caso de cremación)	✓
	Cofre para inhumación (según referencia de acuerdo a la a la categoría)	✓

Velación	Personal y transporte para el traslado del cuerpo desde el laboratorio hasta la sala de velación	✓
	Sala de velación	Red Abierta(Hasta 5.5 SMMLV)
	Tiempo de uso de sala de velación	Hasta 24 horas, según usanza de la región
	Cinta impresa con el nombre de la persona fallecida	Uno (1)
	Carteles	Tres (3)
	Derechos parroquiales o pago de honras fúnebres, según usanza	Hasta 10 SMDLV
	Personal para la atención en sala de velación	✓
	Kit de elementos para velación en residencia	✓
	Tinto, agua y aromática	✓
	Zona WiFi	Según disponibilidad
	Kit de velación	✓
	Servicio de llamadas locales	✓
	Arreglo floral	Uno (1) Hasta 4.5 SMDLV
	Transporte para acompañantes	En perímetro urbano. Un vehículo hasta 30 personas
	Cortejo o corte de honor	Según usanza *
Tarjetas de agradecimiento	Treinta (30)	

* La usanza se determina según la región donde se preste el servicio.

Destino Final	Servicio de cremación	Red Abierta Hasta 3 SMMLV
	Urna para las cenizas (en caso de cremación, y según referencia de acuerdo a la categoría)	✓
	Servicio de inhumación	Red Abierta Hasta 3 SMMLV
	Auxilio para destino final **	Hasta 3 SMMLV

** El auxilio aplica únicamente si no es posible prestar los servicios en red propia o red ampliada según sea el caso. Se pagará directamente a la entidad prestadora del servicio.

Post - Destino Final	Exhumación	Red Abierta Hasta 3 SMMLV
	Cenizario	Red Abierta Hasta 2 SMMLV a temporalidad por 4 años
	Osario	Hasta 1.5 SMMLV a temporalidad por 4 años ó 1 SMMLV a perpetuidad

Auxilios	Auxilio por la imposibilidad para la prestación del servicio por parte de la compañía: Si por ubicación geográfica u otra razón diferente, la Compañía o su red de convenios a nivel nacional, no pueden prestar el servicio, se reconocerá un auxilio por los gastos incurridos, el cual será pagado directamente a la entidad prestadora del servicio.	Hasta 12 SMMLV
	Auxilio para adecuación por uso de lote en propiedad: Si el titular o alguno de los beneficiarios decide hacer uso de un lote en propiedad, se reconocerá un auxilio para la adecuación de éste, el cual será pagado directamente a la entidad donde se realice la inhumación.	Hasta 2 SMMLV
	Auxilio para plan exequial para beneficiarios por fallecimiento del titular: Si el titular fallece, los beneficiarios tendrán un año de protección exequial en planes de las mismas características del plan contratado. Este beneficio debe ser solicitado al asesor comercial dentro de los 30 días calendario siguiente al fallecimiento del titular, por alguno de los beneficiarios que va a asumir la titularidad del plan.	✓

Asistencias	Orientación Médica y Psicológica	Sin límite
	Protección Exequial a mascotas	Se pueden inscribir hasta 3 mascotas con prestación de 1 evento por año.

Periodos de carencia	Por muerte natural se cubrirá a partir de los treinta y cinco (35) días calendario de la suscripción del contrato. Por muerte accidental o violenta se cubrirá a partir de las veinticuatro (24) horas de la suscripción del contrato. *El suicidio es considerado muerte natural
Protección inmediata	Se dará cobertura de manera inmediata al venir con un plan de protección exequial de otra entidad, respetando la antigüedad para el grupo familiar que venía protegido. Para todos los efectos, se debe presentar certificación del plan exequial anterior expedido por la entidad previsor y que no supere los treinta (30) días de vigencia, y soporte de los tres (3) últimos pagos.
Preexistencias	Enfermedades graves* se cubrirán después de ciento veinte (120) días calendario de la suscripción del contrato. Incluye Sida VIH, cáncer y hepatitis C.
Mascotas	El servicio se prestará pasados 120 días después de la inscripción de la mascota

* Se entiende por enfermedades graves: insuficiencia renal crónica, infarto del miocardio, cirugía arterio coronaria, accidente cerebro vascular, trasplante de órganos y tejidos.

Grupo abierto	El pago se realiza por persona afiliada. Titular hasta los setenta (70) años. Se podrá inscribir a las personas que se desee, sin grado de consanguinidad. Se aceptan personas mayores de sesenta y cinco (65) años, condicionadas a que por cada dos (2) personas menores a sesenta y cinco (65) años se podrá inscribir una (1) mayor a sesenta y cinco (65) años. Se aceptan los padres, abuelos o suegros del titular, máximo dos (2), sin límite de edad. Aplican tarifas diferentes a partir de los ochenta (80) años.
----------------------	--

Condiciones Especiales para Padres o Suegros Mayores de 80 años: Para la categoría Especial, se prestará cubriendo el 100% del servicio en Red Propia o Ampliada (convenios) sin cargos adicionales a nivel nacional. En caso de solicitarlo fuera de nuestra Red de convenios, el responsable del servicio deberá asumir el 50% del valor del servicio y la Compañía asumirá el 50% restante. Si se solicita el servicio en una ciudad donde Prever tenga Red propia (Siempre), el servicio únicamente será prestado en dicha red de servicios de Siempre.

En cualquier caso, si se desea una cobertura completa para las personas mayores de 80 para cualquier parentesco, de acuerdo a su categoría podrá realizar el pago de la extra prima para mayores de 80 años la cual tiene un costo de \$12.000